

Guía del TFM para las titulaciones oficiales de máster del CEI

Aprobado por la Comisión Académica en fecha 19 de julio de 2023

De acuerdo con el Real decreto 1393/2007 y el Real decreto 861/2010, las enseñanzas de máster deben concluir con la elaboración y la defensa pública de un trabajo de fin de máster (TFM).

Según establecen las Normas generales reguladoras de los trabajos de fin de máster universitario de la Universidad de Barcelona (aprobadas por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno (CACG) de 8 de junio de 2011 y por el Consejo de Gobierno (CG) de 19 de julio de 2011), cada centro debe elaborar y aprobar una normativa de TFM propia, siguiendo sus normas reguladoras y la CACG debe validarla, una vez el Vicerrectorado ha hecho el informe.

1.1. Objeto y tipo de TFM:

El TFM es una memoria de investigación sobre aspectos teóricos o aplicados en cualquiera de los ámbitos tratados del máster. Es un ejercicio autónomo de cada estudiante supervisado por el/la tutor/a asignado. Este ejercicio supone la aplicación de los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridos a lo largo del máster.

En las primeras semanas del curso académico, el estudiantado participa en una sesión introductoria de presentación donde la coordinación de la asignatura les presentará el propósito y la lógica del TFM, así como del proceso de investigación y redacción necesario para su compleción.

1.2. La organización:

La comisión coordinadora del máster es competente en lo que se refiere a la responsabilidad de redacción de plan docente del TFM y en la toma de decisiones de todo lo referente a los TFM.

El TFM se lleva a cabo bajo la orientación de una persona tutora de TFM que dinamiza y facilita el aprendizaje.

Si el TFM fuera desarrollado en parte o totalmente en otra institución distinta del CEI además de la persona tutora del CEI debe haber una persona tutora en la institución para prestar su colaboración en la redacción del TFM. Deberá haber un convenio entre CEI e institución en ese caso.

1.3. La matrícula y los periodos de evaluación:

La matrícula a la asignatura es anual y se realiza en septiembre al inicio del máster.

La fecha límite para la presentación del TFM y su defensa, además de la fecha de recuperación si fuera necesaria, viene fijada por el calendario definido en el plan docente de la asignatura de TFM. La evaluación individual que el/la tutor/a haga del trabajo escrito y la evaluación que haga el tribunal de la defensa pública constituirán la nota final de la asignatura como se define en el plan docente de la asignatura.

La firma del acta de notas tiene lugar con el resto de las asignaturas en junio, excepto la asignatura de prácticas.

1.4. Responsabilidad y encargo docente:

Una vez la coordinación de máster se ha reunido varias veces con cada estudiante para decidir el tema del TFM, se decide qué miembro docente del máster se ajusta mejor a cada tema, ya sea por sus líneas de especialidad o por la materia que imparte en el máster. Una vez asignados los TFM, se envía una carta a cada miembro docente para preguntar si les interesaría y si podrían tutorizar cierto/s TFM, informándoles de cada asignado, del título y del índice previamente elaborado por cada estudiante. Cuando se tiene su conformidad, se facilitan los datos de contacto a cada estudiante para que puedan ponerse a trabajar con ellos cuanto antes.

1.5. Asignación de temas y de personas tutoras y seguimiento de tutorías:

1.5.1. Asignación de temas y de personas tutoras

El sistema de elección de temas de TFM lo escoge cada estudiante en relación con las asignaturas del máster y específicamente del itinerario escogido y en función a sus intereses académico-profesionales y del lugar escogido para realizar las prácticas curriculares.

El sistema de elección de personas tutoras está fijado en la normativa PAT del CEI. La coordinación de la asignatura asigna un/a tutor/a especializado a cada estudiante, en la medida de lo posible, en el tema que se investigue en el TFM.

1.5.2. Sistema de tutorías:

El sistema de tutorías viene definido en la normativa PAT del CEI.

La primera tutoría individual se realiza entre cada estudiante, la coordinación del máster y la coordinación de la asignatura con el fin de tratar los intereses temáticos de cada estudiante en la elección de tema de investigación para el TFM.

Cada estudiante tiene derecho a diversas tutorías individuales a lo largo del curso académico. El/La tutor/a fija de forma autónoma e independiente el sistema de tutorías con cada estudiante. El/la tutor/a asignado convoca a cada estudiante a un mínimo de tres tutorías a lo largo del año académico para la definición del ámbito de investigación del TFM, la supervisión del TFM y la corrección final antes de la entrega.

1.6. La dirección

1.6.1. Responsabilidades del/de la tutor/a:

- Realizar un conjunto de tutorías de seguimiento que sirven de asesoramiento en la delimitación del tema y objetivos y orientación pedagógica a cada estudiante.
- Habilitar un espacio de consulta para que cada estudiante pueda resolver con su tutor/a las dudas surgidas de la investigación y la redacción del cuerpo y las conclusiones del TFM.

- Recordar los plazos de entrega a cada estudiante.
- Coordinarse con una persona tutora en la institución si el TFM fuera desarrollado en parte o totalmente en otra institución distinta del CEI. En ese caso además debe velar por la firma de todas las partes implicadas en el convenio y su facilitación a la institución y a cada estudiante y el registro de este convenio en el CEI.
- Corregir el TFM y asignarle una calificación numérica.
- Mandar por escrito al tribunal de defensa de TFM su informe valorativo de cada TFM en el que se hace constar expresamente su autorización para la defensa pública.

1.7. La evaluación:

1.7.1. Normas formales de presentación del TFM:

Las normas formales de presentación del TFM están explicadas en el plan docente de la asignatura.

Extensión y formato. El trabajo de fin de máster debe tener una extensión de entre 40 y 50 páginas (entre 25.000 y 30.000 palabras, respetando el formato especificado a continuación). En dicha extensión sólo se computa la parte "substantiva" del trabajo, sin incluir por tanto la portada, el índice, la lista de abreviaturas, la bibliografía y los eventuales anexos.

En casos excepcionales, el/la tutor/a del trabajo puede autorizar -en función del tema del trabajo y de cómo se ha ido desarrollando- una extensión diferente a la indicada.

Las páginas deben de ser de tamaño DIN A4, con todos los márgenes de 2,5 cm. El tipo de letra ha de ser Times New Roman, tamaño 12 en el cuerpo del texto y 10 en las notas a pie de página. El espaciado interlineal ha de ser sencillo, tanto en el cuerpo del texto como en las notas a pie de página. La alineación debe de ser justificada en ambos márgenes.

Estructura. El trabajo de fin de máster debe respetar la estructura propia de un trabajo académico de estas características. Para ello, se espera que los trabajos de fin máster

respeten la siguiente estructura: (1) portada; (2) índice; (3) lista de abreviaturas (si fuera necesaria); (4) introducción (que incluya las consideraciones metodológicas necesarias); (5) cuerpo del trabajo; (6) conclusiones; y (7) bibliografía utilizada.

El CEI dispone de una plantilla de TFM que facilita al alumnado por parte de la coordinación de la asignatura.

Bibliografía. El trabajo de fin de máster debe incluir la referencias bibliográficas y documentales utilizados en la investigación y mencionados en la construcción de los argumentos. Se debe hacer uso de las notas al pie tanto para la inclusión de la cita de dichas referencias como para notas ampliatorias y aclaratorias de las ideas abordadas en el texto.

El trabajo debe respetar la hoja de estilo para citas y referencias bibliográficas utilizadas en la Revista de Estudios Internacionales (disponible en: <https://www.revista-redi.es/redi/normaspublicacion>). El trabajo debe respetar las reglas de estilo ISO 690-2013 para citas y referencias de documentos electrónicos referidas por el CRAI-UB (disponibles en: <http://crai.ub.edu/es/que-ofrece-el-crai/citaciones-bibliograficas/documentos-electronicos>).

1.7.2. Componentes de la evaluación del TFM escrito

La evaluación del TFM tendrá en cuenta los siguientes aspectos y será elaborada por el/la tutor/a de TFM:

- Aspectos formales: redacción, citación adecuada de fuentes primarias y secundarias computan un 35%. Un Trabajo con faltes de ortografía será automáticamente suspendido.
- Aspectos de contenido: originalidad y actualidad del tema, estructura y desarrollo equilibrados, información adecuada y completa, capacidad de análisis y síntesis, claridad en la argumentación y, por último, originalidad y aportación novedosa de las conclusiones. Esta parte computa un 65%.

La calificación total será numérica del 0 al 10 siendo 10 la nota más alta.

1.7.3. Procedimiento de nombramiento del tribunal de evaluación de los TFM:

El/La tutor/a de cada TFM manda por escrito al tribunal su informe valorativo de cada TFM en el que se hace constar expresamente su autorización para la defensa pública.

Tras la entrega del TFM, cada estudiante llevará a cabo una defensa pública de su trabajo ante un tribunal compuesto por tres miembros del cuerpo docente designados por la coordinación de la asignatura y en las fechas designadas por la coordinación. En ningún caso el/la tutor/a de TFM podrá ser miembro integrante del tribunal.

Cada estudiante tendrá un máximo de 10 minutos para presentar su TFM y entre 10 y 15 minutos para contestar a las preguntas planteadas por el tribunal.

Criterios de evaluación. El tribunal valorará con una calificación numérica del 0 al 10 siendo 10 la nota más alta al alumnado en 4 categorías que representan un 25% de la nota de la presentación oral cada una de ellas:

- Habilidades en presentar y comunicar (25%)
- Organización y contenido de la presentación (25%)
- Calidad de la presentación (PPT o Prezi, etc.) (25%)
- Habilidades en contestar preguntas (25%)

Cada miembro del tribunal debe indicar sus notas en una plantilla habilitada en ese sentido. La nota final de la presentación se calculará como el promedio de las evaluaciones de los tres evaluadores del tribunal.

El tribunal evaluará únicamente por escrito el TFM que comunica por escrito a través de un acta donde se hace constar la fecha, lugar, hora, miembros de la comisión, nombre de cada estudiante, título del trabajo, tutor/a y calificación final, que es el resultado de la valoración entre aspectos formales y aspectos de contenido del TFM.

1.7.4. Componentes de la evaluación de la asignatura de TFM:

La coordinación de máster asigna la nota definitiva de la asignatura de TFM siguiendo los criterios siguientes:

El 60% del total de la nota definitiva de la asignatura lo constituye la nota del tutor/a académico/a siguiendo los criterios de evaluación del plan docente. Esta nota la transmite el/la tutor/a a la coordinación de la asignatura.

El 40% del total de la nota definitiva de la asignatura lo constituye la nota asignada por el tribunal compuesto por tres personas evaluadoras y se basa en la presentación oral del TFM y el TFM escrito: con ello se hace un promedio.

1.8. TFM excelentes:

En el caso de los TFM que tengan una evaluación final de 9/10 o más sus tutores de TFM les podrán proponer si desean que sean publicados en el *Dipòsit Digital de la Universitat de Barcelona* en <http://diposit.ub.edu/dspace/>. El/la tutor/a del TFM también tiene que dar su autorización. Esta gestión la llevará a cabo la persona responsable de la Secretaría del Centro Adscrito a la *Universitat de Barcelona*.